

## INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

- 1. NORMAS PARA LA ENTRADA O SALIDA DEL CENTRO.** El horario de entrada es a las 8:15 h., las puertas se cerrarán a las 8:25 h.; el alumno que llegue tarde tendrá que venir acompañado por el tutor o justificante del mismo. El alumnado sólo podrá salir del centro con la compañía de su padre, madre, o tutor legal, entendiéndose que el motivo para ausentarse del Centro debe ser lo suficientemente importante.
- 2. CARNÉ DEL ALUMNADO PARA BACHILLERATO.** El alumnado de Bachillerato tendrá un carné del Centro que le permitirá salir del mismo sólo en los recreos, únicamente si sus tutores legales así lo autorizan mediante un escrito que el Centro facilitará a comienzo de curso. El alumno deberá regresar al centro, como muy tarde, cuando toque el primer timbre. El carné no autoriza a salir al alumnado cuando falte profesorado.
- 3. MATERIAL ESCOLAR Y OBJETOS PERSONALES DEL ALUMNADO.** El alumnado es responsable de los libros de texto que se le entregan a principio de curso, debiendo cuidarlos, traerlos diariamente a clase y usarlos correctamente para que en años sucesivos puedan ser usados por otros alumnos y alumnas. El deterioro, pérdida o sustracción de los mismos es responsabilidad del alumnado que tendrá que reponerlos en el menor tiempo posible. El cuidado y custodia de los objetos personales que el alumnado traiga al Centro serán de su absoluta responsabilidad.
- 4. MÓVILES.** Está prohibido traer al Centro móviles y otros dispositivos electrónicos de grabación de sonido e imágenes; su uso y la exhibición de los mismos se considerará como conducta gravemente perjudicial para la convivencia. Traerlo (a pesar de la prohibición) eximirá al centro de toda responsabilidad por deterioro, rotura, pérdida o sustracción de los mismos.
- 5. BALONES.** Queda prohibida la tenencia y el uso de balones propios en las instalaciones del centro, incluyendo en tiempo de recreo. Para el desarrollo de la liguilla interna se emplearán los de uso de educación física.
- 6. VESTIMENTA.** Recordar a las familias que la asistencia a clase es un Derecho y un Deber similar y equiparable al trabajo, por lo cual la vestimenta **debe ser acorde a la actividad** que el alumnado vaya a realizar, cómoda, limpia y decorosa (los alumnos/as no vienen a la playa, ni al campo, ni a una discoteca). La ropa deportiva debería destinarse para la asignatura de Educación Física.
- 7. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.** Dichas actividades son obligatorias para el alumnado siempre que no supongan carga económica para las familias. El padre, madre o tutor legal **es el responsable de velar por la asistencia obligatoria al Centro del alumno o alumna que no participe en la actividad programada.**
- 8. DERECHO DE HUELGA.** El derecho de huelga está reconocido para el alumnado de 3º y 4º de ESO y Bachillerato. Para ejercer dicho derecho, deberá reunirse con antelación y decidir democráticamente el seguimiento o no de la huelga, comunicando dicha decisión a la Dirección del Centro. **El alumnado de 1º y 2º de ESO no está autorizado a secundar ninguna convocatoria de huelga.**
- 9. RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES.** Tanto en la convocatoria Ordinaria, como en la Extraordinaria, se puede presentar reclamación a las calificaciones durante las 48 horas siguientes a la publicación de las actas, cumplimentando una instancia en la Secretaría del Centro (también disponible en la web).